

6908/16

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RIOGORDO

A n u n c i o

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta Corporación para el año 2016, conforme al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos económicos, según el siguiente detalle:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.025.059,89
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	700.326,21
3	GASTOS FINANCIEROS	13.549,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228.944,56
6	INVERSIONES REALES	726.400,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	87.927,99
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.782.209,27

Estado de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	884.470,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	411.820,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	966.097,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	624.670,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.908.258,95

Dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley 7/1985, se publica la plantilla de personal:

Funcionarios de carrera

PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	COMPLEMENTO DESTINO	SITUACIÓN
1	FHCE	SECRETARIO-INTERVENTOR	A-1	26	OCUPADA
3	AUXILIARES ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	C-2	22	OCUPADAS
3	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍAS LOCALES	C-1	22	OCUPADAS
1	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO SERVICIOS MUNICIPALES	C-2	22	OCUPADA

Personal laboral

A	PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACIÓN COMPLETA		
1	FONTANERO		OCUPADA
B	PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD TEMPORAL Y/O DEDICACIÓN PARCIAL		
1	MAESTRA GUARDERÍA INFANTIL		OCUPADA
3	MONITORAS GUARDERÍA INFANTIL		OCUPADAS
3	MONITORES DEPORTES		OCUPADAS
1	MONITORA GUADALINFO		OCUPADA
1	TÉCNICO DE EMPLEO		OCUPADA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		OCUPADAS
1	ARQUITECTO TÉCNICO		OCUPADA
1	CONSERJE MUSEO		OCUPADA
1	PROFESOR MÚSICA		OCUPADA

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Riogordo, 7 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Antonio Alés Montesinos.